

Comisión de Selección, podrán ser impugnadas por los interesados y en la forma establecidos por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 6 de octubre de 2005.- El Vicerrector, Luis Rico Romero.

#### ANEXO I

3 becas de Servicios Generales y de Apoyo Técnico con cargo al proyecto «Proyecto de Evaluación de las Revistas Españolas de Economía, Geografía, Psicología y Sociología. Índice de Impacto 2004»

Investigador responsable: Don Emilio Delgado López-Cózar.

Funciones del becario: Carga de citas y elaboración de índices de impacto en ciencias sociales.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Documentación.

Duración de la beca (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 2 meses.

Cuantía de la beca: 600 euros/mes.

Criterios de valoración:

- Expediente académico.
- Conocimientos en Metodología de la Investigación y Bibliometría.
- Experiencia en revistas científicas y elaboración de índices de impacto.

Miembros de la Comisión:

- Rafael Ruiz Pérez.
- Evaristo Jiménez Contreras.

#### ANEXO II

1 beca de Servicios Generales y de Apoyo Técnico con cargo al proyecto «Proyecto de Evaluación de las Revistas Españolas de Economía, Geografía, Psicología y Sociología. Índice de impacto 2004»

Investigador responsable: Don Emilio Delgado López-Cózar.

Funciones del becario: Mantenimiento web del Índice de Impacto en Ciencias Sociales.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Informática.

Duración de la beca (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 2 meses.

Cuantía de la beca: 600 euros/mes.

Criterios de valoración:

- Expediente académico.
- Conocimientos de Bibliometría.
- Experiencia en mantenimiento en red de bases de datos e índices de impacto de revistas científicas.

Miembros de la Comisión:

- Rafael Ruiz Pérez.
- Evaristo Jiménez Contreras.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*RESOLUCION de 5 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se corrige error de hecho contenido en la de 12 de agosto de 2005, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta provincia.*

Advertido error de hecho en la Resolución de 12 de agosto de 2005 (BOJA núm. 166, de 25 de agosto), por la que se adjudican destinos definitivos a los funcionarios participantes en el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la provincia de Granada, convocado por Resolución de 31 de marzo de 2005 (BOJA núm. 72, de 14 de abril), se procede a su corrección en virtud de los siguientes

#### HECHOS

Primero. En la Resolución antes citada figura como adjudicataria del puesto de trabajo Asesor Técnico Acogimiento Familiar, identificado con el código 1602110 y adscrito a la Delegación Provincial de Igualdad y Bienestar Social de Granada, doña Ana María Cardenete García, con DNI 74609883.

Segundo. El puesto de trabajo referido viene definido en la relación de puestos de trabajo con el requisito de titulación «Diplomado en Trabajo Social».

Tercero. La funcionaria antes citada solicitó, entre otros, el referido puesto de trabajo, alegando como titulación, y así consta en su hoja de acreditación de datos, el título académico de Diplomado Profesor de EGB, sin que dicha funcionaria haya acreditado poseer el título de Diplomado en Trabajo Social exigido en la RPT. En la documentación obrante en el expediente queda acreditado que la misma no está en posesión de dicho título.

Cuarto. No obstante lo expuesto en los apartados anteriores, la Comisión de Valoración no excluyó, debiendo haberlo hecho, a la citada funcionaria en relación con el referido puesto por carecer de uno de los requisitos esenciales para su desempeño, como es el de la titulación, sino que erróneamente, sin reparar en que la funcionaria carecía de dicho requisito, procedió a su admisión y baremación, y consecuente adjudicación del puesto referido a la funcionaria en cuestión.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Delegación Provincial es competente para dictar la presente Resolución de conformidad con el artículo 43.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba

el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, modificado por el Decreto 528/2004, de 16 de noviembre.

Segundo. El art. 105.2. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dispone que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos. Habiendo quedado constatada la existencia de un error de hecho en la actuación de la comisión de Valoración, puesto de manifiesto en los propios documentos aportados al expediente, al adjudicar el puesto de trabajo de Asesor Técnico Acogimiento Familiar a doña Ana M.ª Cardenete García, funcionaria que carece del requisito esencial exigido para su desempeño, cual es la posesión del título académico de Diplomado en Trabajo Social, procede su corrección de acuerdo con el citado precepto legal.

Vistas la disposiciones citadas y demás de general aplicación,

#### RESUELVO

Rectificar el error de hecho contenido en la Resolución de 12 de agosto de 2005, y excluir del listado de puestos de trabajo adjudicados el de Asesor Técnico Acogimiento Familiar (Código 1602110), adscrito a la Delegación Provincial de Igualdad y Bienestar Social de Granada, y su inclusión en el listado definitivo de puestos desiertos.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Excm. Consejera de Justicia y Administración Pública en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación del presente acto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 5 de octubre de 2005.- La Delegada, Begoña Álvarez Civantos.

#### CONSEJERIA DE EDUCACION

*ORDEN de 18 de octubre de 2005, por la que se dispone el nombramiento de don Fernando Contreras Ibáñez, como Director General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.*

En virtud de lo previsto en la Disposición Final Segunda del Decreto 219/2005, de 11 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos y en el artículo 12 de los citados Estatutos.

Vengo a disponer el nombramiento de don Fernando Contreras Ibáñez como Director General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

Sevilla, 18 de octubre de 2005

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ  
Consejera de Educación

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 27 de septiembre de 2005, de la Universidad de Huelva, por la que se corrigen errores en la de 15 de septiembre de 2005, por la que se nombra, en virtud de concurso de acceso, a doña M.ª del Carmen Núñez Lozano Profesora Titular de Universidad.*

Advertido error en la Resolución de esta Universidad de 15 de septiembre de 2005, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 188, de 26 de septiembre de 2005, por la que se nombra a doña M.ª del Carmen Núñez Lozano, con DNI 28879899-H, Profesora Titular de Universidad de esta Universidad, del Área de Conocimiento «Derecho Administrativo», adscrita al Departamento de «Derecho Público», a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En el texto donde dice:

«Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 22 de diciembre de 2004 (BOE de 17 de enero de 2005)...»

Debe decir:

«Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 12 de mayo de 2005 (BOE de 3 de junio de 2005)...»

Huelva, 27 de septiembre de 2005.- El Rector, Francisco José Martínez López.

*RESOLUCION de 3 de octubre de 2005, de la Universidad de Huelva, por la que se retrotraen al 20 de noviembre de 2004 los efectos administrativos del nombramiento y de la toma de posesión de don Juan Luis Carriazo Rubio como Profesor Titular de Universidad.*

Por Resolución Rectoral de la Universidad de Huelva de fecha 16 de mayo de 2005, se estima parcialmente la reclamación interpuesta por don Juan Luis Carriazo Rubio, con DNI 29.056.300-D, reconociéndole efectos retroactivos a su nombramiento y toma de posesión como Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

Este Rectorado, en uso de la potestad que le confiere el art. 20, párrafo primero, de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, Orgánica de Universidades, resuelve,

Unico. Retrotraer al 20 de noviembre de 2004 los efectos administrativos del nombramiento y de la toma de posesión de don Juan Luis Carriazo Rubio como Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Huelva, así como abonar al interesado liquidación complementaria por diferencia de haberes desde el día 20 de noviembre de 2004, de conformidad con los términos contenidos en la citada Resolución.

Esta Resolución agota la vía administrativa y será impugnable en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la misma, como establece el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, en virtud de lo dispuesto en el art. 8.3 de la Ley 29/1998, citada.

Huelva, 3 de octubre de 2005.- El Rector, Francisco José Martínez López.